

# Informe de Auditoría de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E Sociedad Unipersonal

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E Sociedad Unipersonal correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.22)



KPMG Auditores, S.L. Ventura Rodríguez, 2 33004 Oviedo

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista Único de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E Sociedad Unipersonal

Opinión		 	 		 				 
			 			01450			

Hemos auditado las cuentas anuales de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E Sociedad Unipersonal (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión \_\_\_\_\_

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



#### Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que, dada la situación de pérdidas continuadas y como consecuencia de los Planes de Empresa vigentes en ejercicios anteriores, la Sociedad ha venido recibiendo ayudas y aportaciones de fondos por parte de su Accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y/o por parte de la Administración, para compensar sus pérdidas y hacer frente a las obligaciones comprometidas. Como se indica en la mencionada nota, y continuando con los planes de empresas firmados en periodos anteriores, la Sociedad firmó en el ejercicio 2019 un nuevo Plan de Empresa para el periodo 2019/2027, desarrollado bajo los criterios establecidos por SEPI y considerando la normativa legal comunitaria y estatal y los planteamientos sectoriales pactados, siendo el más reciente el " Marco para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019/2027" que, establecen, entre otras medidas de transición la posibilidad para las empresas mineras de acceder a ayudas estatales para cubrir los costes excepcionales derivados del proceso de cierre de unidades de producción. En estas circunstancias, las posibilidades de la Sociedad para continuar con normalidad sus operaciones en el largo plazo y hacer frente a todos sus costes de explotación y de abandono y mantenimiento de activos abandonados, y a los compromisos adquiridos con el personal, los cuales se detallan en las notas 2, 4.11 y 14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, así como la realización de sus activos y la liquidación de sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance al 31 de diciembre de 2022, están necesariamente condicionadas a que la Sociedad continúe recibiendo ayudas en cuantía suficiente de su Accionista Único y/o de la Administración. El Consejo de Administración ha formulado las adjuntas cuentas anuales considerando que este apoyo continuará en el futuro en función de los acuerdos establecidos. Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría \_

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



#### Valoración de los compromisos por pensiones con el personal

Tal y como se indica en la nota 2, 4.11 y 14 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad mantiene determinados compromisos con su personal vinculados a los Planes de empresa 2006/2012, 2013/2018 y 2019/2027, siendo la estimación total por dichos conceptos de 579.304 miles de euros, que se encuentran recogidos en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" por importe de 473.967 miles de euros y "Provisiones a corto plazo" por importe de 105.337 miles de euros. A 31 de diciembre de 2022, en base a los cálculos actuariales realizados por un experto independiente y a la mejor estimación en dicha fecha de la evolución previsible de las categorías de los trabajadores que tendrían posibilidad de acogerse a los mismos, la Sociedad realiza una estimación sobre del valor actual de estos compromisos de prestación definida los cuales son registrados en el pasivo de Balance conforme al calendario de pagos futuros previsto. Estas provisiones reflejan el valor actual de los compromisos con el personal para el cálculo de las cuales la Sociedad utiliza determinadas hipótesis que se describen en la nota 14 de las cuentas anuales adjuntas.

Dado el importe que representa sobre el total pasivo de la Sociedad, el componente estimativo vinculado al cálculo de los mismos, y que pequeños cambios en las hipótesis pueden tener un impacto financiero material, consideramos un aspecto relevante de la auditoría la correcta valoración de estos compromisos.

Nuestros procedimientos de auditoria han comprendido entre otros la evaluación de los procesos así como el diseño e implementación de los controles clave establecidos por la Sociedad en la valoración de estas provisiones. Hemos obtenido el cálculo realizado por parte del experto independiente en la valoración de estos compromisos y solicitada una confirmación de la independencia y capacidad técnica del experto independiente que ha llevado a cabo esta estimación. Hemos evaluado a través de pruebas de detalle la integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas por parte de los expertos independientes en el cálculo de estas provisiones y, con apoyo de nuestros propios especialistas actuarios, hemos evaluado la adecuación de la metodología y de las hipótesis actuariales y financieras aplicadas en el cálculo de las valoraciones y hemos comparado los informes de los expertos independientes con los registros contables de la Sociedad. También consideramos la idoneidad de la información revelada por la Sociedad con respecto a estos planes de prestación definidas en las cuentas anuales adjuntas.

#### Párrafo de énfasis \_

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 9.3 y 14.1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en las que se indica que al 31 de diciembre de 2022, y como contrapartida del pasivo registrado por el valor actual de los costes pendientes que se derivarán de la aplicación de las medidas de reducción de plantilla establecidas en los Planes de Empresa 2006/2012, 2013/2018, y 2019/2027 que ascienden a 579.304 miles de euros, la Sociedad tiene registradas dos cuentas a cobrar, en función de su vencimiento, con su Accionista Único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cuyo saldo total coincide con el citado importe, dado que, sobre la base del Plan de Empresa 2006/2012, la SEPI tiene asumido el compromiso de sufragar la totalidad de los costes que se deriven para la Sociedad de los compromisos asociados a los Planes de Prejubilación vigentes paras dichos períodos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión



#### Otra información: Informe de gestión \_\_\_

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E Sociedad Unipersonal, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Ana Fernández Poderós Inscrito en el R.O.A.C. nº 15.547

13 de marzo de 2023



KPMG AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/00146

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO: Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional